

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS CURSO 2024-2025

Elaborado y revisado por la Comisión de Calidad del Programa Fecha: 01-06-2026	Revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado Fecha: 12-06-2026
Firma D. Miguel Ángel Pérez Toledano Responsable de la secretaría de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado	Firma D. Ignacio Mulero Larios Secretario de la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.

Página 1 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	1/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

Índice

1. Datos identificativos del programa.....	3
2. Valoración del programa de doctorado (criterios y directrices)	4
Criterio 1. Desarrollo del programa.....	5
Directriz 1.1 Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas	5
Directriz 1.2 Actividades formativas	7
Directriz 1.3 Seguimiento y supervisión de doctorandas/os	9
Directriz 1.4 Colaboraciones	11
Criterio 2. Información y transparencia	13
Directriz 2.1 Publicación de Información en la web	13
Criterio 3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora	14
Directriz 3.1 Efectividad del Sistema de Aseguramiento de Calidad	14
Criterio 4. Personal investigador	16
Directriz 4.1 Méritos de investigación del personal investigador	16
Directriz 4.2 Suficiencia y dedicación del personal investigador	18
Directriz 4.3 Reconocimiento de la labor de tutorización y dirección.....	19
Criterio 5. Recursos materiales y servicios de apoyo	20
Directriz 5.1 Recursos materiales y otros medios y servicios.....	20
Criterio 6. Resultados de aprendizaje.....	22
Directriz 6.1 Resultados de aprendizaje.....	22
Criterio 7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	24
Directriz 7.1 Evolución de indicadores de rendimiento	24
Directriz 7.2 Empleabilidad de las personas egresadas.....	26
3. Plan de mejoras	27
3.1. Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior	27
3.2. Plan de mejoras para el próximo curso	28
3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación	30

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

1. Datos identificativos del programa

Denominación	PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS
Código RUCT	5601212
Código EDUEx	R016
Universidad coordinadora	Universidad de Extremadura
Universidades participantes	Universidad de Extremadura
Año de implantación	2015-16
Plazas de nuevo ingreso ofertadas (memoria verificada)	25
Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Programa	D. Andrés Caro Lindo
Web del Programa	https://eid.unex.es/doctorado/R016/
Web de la Comisión de Calidad del Programa	https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-tecnologias-informaticas-r016/

Miembros de la Comisión de Calidad

Nombre y apellidos	Cargo (coordinador/a, vocal, secretario/a)	Colectivo (PDI, PTGAS, estudiante)	Fecha de nombramiento
D. Andrés Caro Lindo	Coordinación	PDI	09/06/2022
D. Miguel Ángel Pérez Toledano	Secretaría	PDI	09/06/2022
D. Antonio Plaza Miguel	Vocal	PDI	09/06/2022
D. Fernando Sánchez Figueroa	Vocal	PDI	21/11/2019
D. Pablo García Rodríguez	Vocal	PDI	18/11/2023
D.ª Silvia Pérez Rufo	Vocal	PTGAS	11/07/2017
D. Fernando Broncano Morgado	Vocal	Estudiante	22/04/2026

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

2. Valoración del programa de doctorado (criterios y directrices)

Se presenta en esta sección una descripción general de los criterios y directrices establecidos en el modelo de acreditación de programas de doctorado. Esta tabla está basada en lo establecido en la *Guía de acompañamiento para la autoevaluación* para la renovación de la acreditación y en las *Directrices para la elaboración de informes de seguimiento y protocolo para su valoración* de ANECA.

Para facilitar la tarea de valoración del programa de doctorado en cuanto a criterios y directrices, se ha elaborado una *Guía para cumplimentar los informes anuales de los programas de doctorado*. Se recomienda revisar la guía de ayuda antes de cumplimentar los distintos apartados de este informe ya que se incluyen explicaciones detalladas y ejemplos de aplicación.

DIMENSIONES	CRITERIOS	DIRECTRICES
DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA	1. Desarrollo del programa	1.1 Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas
		1.2 Actividades formativas
		1.3 Seguimiento y supervisión de doctorandas/os
		1.4 Colaboraciones
	2. Información y transparencia	2.1 Publicación de información en la web
DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4. Personal investigador	3.1 Efectividad del sistema de aseguramiento de calidad
		4.1 Méritos de investigación del personal investigador
		4.2 Suficiencia y dedicación del personal investigador
	5. Recursos materiales y servicios de apoyo	4.3 Reconocimiento de la labor de tutorización y dirección
		5.1 Recursos materiales y otros medios y servicios
DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6. Resultados de aprendizaje	6.1 Resultados de aprendizaje
	7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	7.1 Evolución de indicadores de rendimiento
		7.2 Empleabilidad de los/as egresados/as

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	4/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

CRITERIO 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA

DIRECTRIZ 1.1 PERFIL DE INGRESO, REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

Los criterios de admisión empleados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada, permiten que las personas solicitantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación ¹		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.1.1 El perfil de ingreso de estudiantes que acceden al programa.	X		
1.1.2 Los criterios de admisión y selección de estudiantes que acceden al programa aplicados por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
1.1.3 (En su caso) Los complementos de formación.	X		
1.1.4 El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Todos los estudiantes que han sido admitidos en el programa se ajustan al perfil de ingreso recomendado y cumplen los criterios de admisión, tanto en lo relativo a su titulación académica, formación de posgrado y expediente académico. Se han seguido los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado según se establece en la memoria. No se ha admitido a ningún solicitante que no cumpliera con los requisitos de titulación. Igualmente, se han asignado complementos formativos a aquellos solicitantes admitidos que debían cursarlos, según lo establecido en la memoria verificada, aunque finalmente estos estudiantes decidieron no formalizar su matrícula en el programa (en cualquier caso, la comisión académica baremó su solicitud conforme a la memoria del programa). El número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa cumple con lo establecido en la memoria (no se ha superado el número máximo) aunque ha sido inferior al indicado en la memoria verificada.

¹ Marque con una "X" si los aspectos contemplados en la tabla se **ajustan** o no a lo contemplado en la memoria verificada aplicable del programa y si la forma en que se cumplen es **adecuada** (por ejemplo, el perfil de ingreso puede ajustarse a lo establecido en la memoria verificada, pero puede no ser adecuado porque necesita una actualización). En el caso de que marque la opción "no se cumple" o "se cumple parcialmente", indique en el apartado "Reflexión sobre la directriz" los motivos por los que se produce el posible desajuste, incumplimiento o falta de adecuación. Así mismo, en ese caso, es necesario indicar en el plan de mejoras las acciones a desarrollar para corregir el problema. Siga el mismo criterio en las tablas que están a continuación.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	5/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Admisión y baremación de estudiantes, con asignación de complementos docentes en los casos previstos en la memoria verificada: acta de la comisión académica del 20/09/2024 (para solicitantes en preinscripción), acta del 15/11/2024 (plazas vacantes) y del 19/12/2024 (plazas vacantes)

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa tiene un grado de cumplimiento parcial, siendo inferior al número de plazas ofertadas en el programa. Igual que en cursos anteriores son varios los motivos que explican esta situación. En concreto, el bajo número de alumnos matriculados en los estudios de Máster en el ámbito de la Ingeniería Informática y la alta empleabilidad en el ámbito TIC. Estas situaciones provocan que los alumnos graduados se incorporen de forma inmediata al mercado laboral, y sean los alumnos que obtiene contratos ligados a proyectos de investigación los que tengan más interés en realizar el doctorado.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

La baremación de los candidatos a cursar el programa de doctorado siguiendo la fórmula establecida en la memoria verificada, implementada en una hoja de cálculo, resulta una herramienta precisa, transparente y eficaz a la hora de baremar y ponderar las solicitudes de los candidatos, puesto que sus titulaciones de origen pueden ser muy variadas. El proceso ha demostrado ser muy eficaz y efectivo, no generando dudas entre los candidatos, evitando así posibles reclamaciones con el coste temporal y burocrático que ello supone.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

DIRECTRIZ 1.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.2.1 El desarrollo de las actividades formativas, incluida la organización de la movilidad (en cuanto a contenidos, planificación, duración y procedimientos de control).	X		
1.2.2. La utilidad de las actividades formativas para ayudar a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Las actividades formativas se han desarrollado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada del programa de doctorado. En concreto, dichas actividades han consistido en seminarios/conferencias organizadas por el equipo de investigación del doctorando/a, cursos de formación ofrecidos por el Servicio Orientación y Formación Docente (SOFD) de la Universidad de Extremadura y otras actividades. Las actividades y/o seminarios han sido tanto de carácter transversal como directamente relacionados con las líneas de investigación de las tesis doctorales en desarrollo. Dichas actividades han sido impartidas por profesores de la UEx y/o por investigadores invitados externos. Los procedimientos de control son adecuados, consistentes en la entrega de informes de realización mediante la plataforma RAPI, revisados por los tutores/as, directores/as y miembros de la comisión académica del programa. La coordinación y planificación de las actividades, y la publicidad de estas es adecuada, dado que se encuentran publicadas en el espacio virtual del programa, donde se indican actividades, fechas previstas de realización, carácter (obligatorias/optativas), cursos académicos en que deben realizarse... Las acciones de movilidad son cubiertas en la mayoría de los casos por los grupos de investigación, que disponen de fondos para asistencia a congresos, jornadas, workshops o incluso pago de publicaciones en formato Open Access. Se identifican aspectos mejorables, como es la reducción de 4 a 2 el número de seminarios internos que deben cursarse (manteniendo el mínimo de 20 h), que serán tenidos en cuenta en la próxima modificación de la memoria del programa.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
Plataforma RAPI: en la plataforma RAPI se encuentran subidas todas las evidencias de realización de actividades. La comisión académica emite certificados de superación de las diferentes actividades, debiendo subir los estudiantes estos certificados, junto con las evidencias de realización de todas las actividades llevadas a cabo durante cada curso académico. Los directores/as y tutores/as validan las actividades realizadas, y finalmente es el coordinador de la

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	7/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

comisión el que, en base a las evaluaciones de directores/as y tutores/as, y de las evidencias entregadas, quien valida finalmente la realización de las actividades obligatorias y/o optativas.

Espacio virtual: como se ha indicado, en el espacio virtual del programa de doctorado pueden consultarse todos los mensajes de aviso de realización de actividades, de entrega de documentos y, en definitiva, de gestión de la documentación a entregar por parte de los doctorandos/as.

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

El uso del espacio virtual del programa de doctorado para avisar a estudiantes, directores/as y tutores/as, con suficiente antelación, de la realización de las actividades (fechas y horas previstas) se ha revelado como una herramienta eficaz para gestionar y coordinar la realización de las actividades.

En el espacio virtual se dispone de un “manual de buenas prácticas” donde se detallan claramente todas las actividades a realizar, los estudiantes que deben realizarlas según el año de matriculación en el programa de doctorado en que se encuentren, las fechas del curso en que se realizan, y todos los detalles necesarios para aclarar cualquier posible duda relativa a cada actividad. Este manual ha demostrado ser un documento muy efectivo para resolver y aclarar dudas, tanto para estudiantes como para directores/as y tutores/as.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Página	8/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

DIRECTRIZ 1.3 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE DOCTORANDAS/OS

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.3.1 La composición de la comisión académica.	X		
1.3.2 El procedimiento de asignación de director/a/ y tutor/a.	X		
1.3.3 La supervisión del trabajo de doctorandos y doctorandas (el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación).	X		
1.3.4 La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada del programa de doctorado. La composición de la comisión académica cumple estrictamente lo indicado en la memoria del programa. El procedimiento de asignación de tutor/a y director/a cumple con lo indicado en la memoria del programa y en la normativa de la UEx. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando/a se le ha asignado por parte de la comisión académica un tutor/a (doctor/a del programa) con acreditada experiencia investigadora, que se ha encargado de velar por la interacción del doctorando/a con su director/a y con la comisión académica. El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración del Plan de Investigación se ha desarrollado según los plazos y normas de la memoria verificada, normativa de la UEx y procedimientos internos propios del programa de doctorado. Todos los plazos se han anunciado con suficiente antelación y en repetidas ocasiones en el espacio virtual del programa, y se han registrado en la plataforma RAPI, encargada de la gestión de todas las entregas y de la gestión del control de actividades y Plan de Investigación. La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral se ha cumplido siguiendo la normativa vigente en la UEX. Las tesis depositadas han cumplido escrupulosamente con lo especificado en la normativa de la UEx (más reciente que la memoria verificada del programa), si bien en la memoria verificada del programa hay un desajuste en cuanto se indica que los tribunales de tesis están compuestos por cinco miembros, cuando en la normativa de la UEx esta cifra se rebajó a tres miembros. Este desajuste está perfectamente identificado, se notifica a todos los interesados adecuadamente, y está pendiente de subsanarse en la modificación y actualización de la memoria, que permitirá actualizarla a la nueva normativa de la UEx.

Página 9 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
Actas de la Comisión Académica: en las actas se evidencia la composición de la comisión académica del programa, que cumple con lo especificado en la memoria verificada. Asignación de director/a y tutor/a de tesis: actas del 19/12/2024 y 05/03/2025 Plataforma RAPI: supervisión de trabajos de doctorandos/as
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.
En el espacio virtual se dispone de un “manual de buenas prácticas” donde se detalla claramente el procedimiento para el depósito de tesis doctorales, incluyendo todos los modelos de formularios que hay que presentar, toda la documentación que se revisa por la comisión académica y el Negociado de Doctorado de la Universidad de Extremadura, denominación de los ficheros que deben entregar, orden de los mismos para la supervisión... Todo ello sirve de bastante ayuda para los estudiantes y para los directores/as de tesis. Este manual ha demostrado ser un documento muy efectivo para resolver y aclarar dudas, tanto para estudiantes como para directores/as y tutores/as.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	10/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

DIRECTRIZ 1.4 COLABORACIONES

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.4.1 Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.	X		
1.4.2 Las estancias en otros centros.	X		
1.4.3 Las cotutelas y menciones internacionales.	X		
1.4.4 La participación de docentes de otros países en el programa.			X
1.4.5 La participación de estudiantes de otros países en el programa.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
En general, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada del programa de doctorado. Esto se refleja en publicaciones con autores de diversas universidades, participación de expertos nacionales e internacionales en distintas etapas formativas, colaboraciones científicas, estancias, proyectos de investigación, organización de jornadas y workshops, actuaciones de expertos como informadores de tesis o miembros de tribunales evaluadores... Durante el período de esta memoria, varios estudiantes han realizado estancias en centros internacionales y nacionales. Las cotutelas de tesis han estado condicionadas por el reciente marco regulador en la propia UEx (julio de 2022) que permite y facilita estas cotutelas. La tramitación es lenta, dado que consiste en la firma de un convenio general y otro específico para cada estudiante, debiendo firmarse las dos universidades que gestionan la cotutela de tesis. En el curso 2024/25 se ha firmado una cotutela con la Universidad del Cauca (Colombia). La participación de profesorado extranjero en el programa ha quedado básicamente limitada a la revisión, elaboración de informes y participación en tribunales en el caso de tesis con mención internacional. La cotutela académica firmada permita la participación de profesorado extranjero también en la dirección de una tesis doctoral. El número de estudiantes procedentes de otros países es aceptable según lo especificado en la memoria del programa, y en los últimos años se ha incrementado en un porcentaje significativo sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso en el programa.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Página 11 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	11/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

Estancia en otros centros: acta de la comisión académica del 22/05/2024, donde se aprueban solicitudes de estancia en el extranjero

Cotutelas: acta de la comisión académica del 04/04/2024, donde se aprueba cotutela con la Universidad del Cauca (Colombia).

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

Baja participación de docentes en el programa: La normativa de cotutela de la Universidad de Extremadura se presenta en 2022. Desde esa fecha se han establecido contactos con docentes de universidades extranjeras, para la gestión de convenios de cotutela en ambas universidades. Sin embargo, la firma de convenios de cotutelas entre universidades está resultando ciertamente difícil de llevar a cabo en un número razonable, principalmente porque los contactos internacionales están más orientados al desarrollo de proyectos de investigación internacionales que a la formación de postgrado.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

La participación de docentes de otros países se refleja en la colaboración en proyectos de investigación internacionales, que han generado publicaciones de impacto con autores extranjeros.

La publicación en la web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura de información de los programas de doctorado, en varias lenguas (chino, inglés, francés, alemán y portugués) ha propiciado que se haya incrementado el número de candidatos extranjeros a incorporarse al programa de doctorado. Se han recibido numerosas consultas previas a la fase de preinscripción, de estudiantes de muy diversos países, algunas de las cuales han culminado en la matriculación de los candidatos en el programa de doctorado.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

DIRECTRIZ 2.1 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
2.1.1 La información publicada en la web sobre el desarrollo y resultados del programa es objetiva, completa, actualizada y coherente con lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada	X		
2.1.2 La información publicada en la web sobre el desarrollo y resultados del programa es accesible para todos los grupos de interés	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Toda la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y resultados se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. La información publicada en la página web del programa, ubicada en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Extremadura, es perfectamente accesible a todos los grupos de interés, además de encontrarse en varios idiomas, adicionales al castellano (chino, inglés, francés, alemán y portugués). Adicionalmente, se mantiene un espacio virtual en el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, dedicado al programa de doctorado. A todos/as los tutores/as, directores/as y estudiantes del programa de doctorado se le da acceso al espacio virtual, donde se comparte información de interés para el programa. La información facilitada por el programa de doctorado es completa y fácilmente accesible.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
Web de la escuela internacional de doctorado de la Universidad de Extremadura: https://eid.unex.es/
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.
La publicación en la web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura de información de los programas de doctorado, en varias lenguas (chino, inglés, francés, alemán y portugués) ha facilitado la accesibilidad a toda la información y documentación disponible, a diferentes grupos de interés.

Página 13 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	13/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

CRITERIO 3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

DIRECTRIZ 3.1 EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El sistema de aseguramiento interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
3.1.1 El sistema asegura la recogida de información y resultados relevantes sobre el desarrollo del programa	X		
3.1.2 El sistema asegura el análisis de la información recogida para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El Programa de Doctorado está integrado en la estructura organizativa de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX), que implementa un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) común a todos los programas que coordina. El SIGC de la EDUEX está diseñado para asegurar la calidad de los programas de doctorado mediante mecanismos sistemáticos y estructurados que permiten la planificación, desarrollo, seguimiento, revisión y mejora del programa. El sistema de aseguramiento interno de calidad ha garantizado plenamente la recogida de información y de resultados relevantes. Los resultados obtenidos con anterioridad se utilizan para la acreditación del programa y se continua en esta línea en la toma de decisiones y mejora continua del programa. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado es el órgano responsable de coordinar y supervisar el sistema de calidad específico del programa, analizando los indicadores, evaluando los resultados de encuestas anuales a estudiantes, profesores y doctores egresados, detectando debilidades y proponiendo planes de mejora y velando por el cumplimiento de la normativa y de los compromisos definidos en la memoria verificada del título. Con base a la información recogida y evaluada, el programa adopta medidas de mejora orientadas a reforzar las actividades formativas, promover la movilidad internacional de los doctorandos/as a través de convenios y apoyos específicos, mejorar la participación de los estudiantes en las jornadas de investigación y en la elaboración de publicaciones científicas, estimular la implicación del profesorado en la dirección, codirección y tutorización de tesis y fortalecer las relaciones con centros de investigación y universidades nacionales e internacionales para enriquecer el entorno investigador. El sistema implantado ha demostrado ser eficaz para identificar puntos críticos y orientar actuaciones que redundan en una mayor calidad del programa. Como resultado, el programa mantiene unos estándares adecuados de satisfacción, actividad científica y éxito académico.

Página 14 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Actas de la comisión de calidad del programa de doctorado.

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX) facilita anualmente información precisa y actualizada de los indicadores para la redacción de los informes anuales del programa de doctorado. Entre la documentación aportada por la EDUEX, entre otra información, se encuentran los resultados, perfectamente detallados, de las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes, profesores y egresados. Esta información es precisa y completa, y ha demostrado ser una herramienta básica fiable para sustentar diferentes apartados del informe anual del programa.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

DIRECTRIZ 4.1 MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la legislación aplicable para su participación en el programa y se consideran adecuados.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.1.1. El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado se corresponde con el incluido en la última versión aprobada de la memoria verificada	X		
4.1.2. Un porcentaje mínimo del 60% de investigadores/as participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación o equivalente. Se verificará también el porcentaje de investigadores con sexenio vivo	X		
4.1.3. Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan, al menos, con un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Se valora muy positivamente al personal investigador asociado al programa, por formación, número e implicación en el programa. Se dispone de suficientes tutores/as y directores/as. La calidad de las contribuciones es excelente, lo que implica que un porcentaje muy alto del profesorado mantenga vivo el último sexenio de investigación. Todo ello apoyado por contribuciones científicas de máxima calidad. Los equipos de investigación del programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación principales del programa. Se considera que la calidad de las contribuciones científicas aportadas por los doctorandos/as en dichas líneas, así como la de las contribuciones aportadas por el personal investigador que participa en las mismas es elevada, con un número notable de publicaciones en revistas y congresos de alto impacto en las respectivas líneas de investigación principales del programa. El perfil investigador del personal investigador del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del mismo.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
En el portal open data de la UEx (https://opendata.unex.es/investiga) es posible consultar las publicaciones de los diferentes investigadores asociados a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado, pudiéndose comprobar la cantidad y calidad de sus publicaciones. Igualmente, se pueden comprobar los proyectos de investigación en los que participan los investigadores del programa.

Página 16 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

En los últimos años, los diferentes grupos de investigación que participan en el programa de doctorado están generando una cantidad interesante de tesis, en temas muy variados relacionados con las líneas de investigación del programa. Estos nuevos doctores, a su vez, se están incorporando como codirectores/as de nuevas tesis doctorales, aportando una visión diferente, experiencia reciente en la realización de las tesis y una cierta frescura en las investigaciones que están resultando en una mayor atracción de nuevos candidatos al programa de doctorado.

La posibilidad real de comprobar una tasa de éxito alta en cuanto a la terminación de los estudios de doctorado en el programa, auspiciada por los investigadores que participan en el programa, y por los proyectos de investigación en los que éstos participan, están suponiendo un aliciente en la atracción de nuevos candidatos a cursar el programa.

Página 17 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

DIRECTRIZ 4.2 SUFICIENCIA Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

El personal investigador es suficiente y tiene la dedicación adecuada para el cumplimiento de sus funciones.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.2.1 El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa. La dedicación del personal investigador al programa de doctorado se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Además, en general, se dispone de financiación suficiente a través de proyectos de investigación subvencionados para garantizar que se realizan los trabajos previstos en los planes de investigación de cada estudiante. En lo relativo a los investigadores/as que también dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado, la Universidad de Extremadura tiene establecido un mecanismo para controlar que un/a investigador/a no pueda dirigir más de cinco tesis doctorales, con independencia del programa de doctorado. De esta manera, la Universidad de Extremadura asegura que la dedicación del personal investigador es adecuada, con independencia de los programas de doctorado en los que pueda participar cada investigador.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
En la plataforma RAPI se puede observar que la mayoría de los estudiantes de doctorado tienen un/a director/a de tesis y también un/a codirector/a. Considerando que cada investigador tiene limitado a cinco el número máximo de tesis doctorales que puede dirigir, el hecho de que se compartan las direcciones de tesis pone de manifiesto que hay suficientes investigadores como para atender, incluso de forma compartida, a los estudiantes del programa. De lo contrario, la tendencia sería que la mayoría de estudiantes solo podrían contar con un/a director/a de tesis.
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.
Limitar el número máximo de tesis que es posible dirigir simultáneamente a cinco es un acierto. Con ello se asegura que cada director/a puede dedicar el tiempo suficiente a sus estudiantes de doctorado. Otro acierto es la posibilidad de codirigir tesis, reduciendo los requisitos impuestos a los codirectores/as (según la normativa de la Universidad de Extremadura) con la finalidad de que los doctores jóvenes puedan participar también de la dirección de tesis, en los años posteriores a la finalización de sus respectivos doctorados.

Página 18 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

DIRECTRIZ 4.3 RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos y se consideran adecuados.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.3.1 El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
En el Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Extremadura, se reconoce mínimamente la labor realizada por los directores/as y codirectores/as de la tesis doctoral, la participación en tribunales de tesis, o la labor de los integrantes de la comisión académica del programa de doctorado. La dirección de una tesis se reconoce en el PDA únicamente en caso de no tener un sexenio en vigor. El reconocimiento es de 10 horas (5 en caso de codirección), que se computa una vez y en el año de la lectura de la tesis. No se reconoce en absoluto durante el desarrollo de la tesis, sino al final de esta, y con una carga horaria mínima, siendo el reconocimiento incompatible con mantener un sexenio de investigación vigente. La tutorización de estudiantes de doctorado no se reconoce en absoluto. La coordinación del programa de doctorado se reconoce en el PDA con 8 horas/curso, la secretaría del programa de doctorado se reconoce con 5 horas/curso, y la pertenencia como vocal con 3 horas/curso. Un reconocimiento insuficiente y que en los últimos años ni siquiera se ha tenido en cuenta, pese a haber reclamado el reconocimiento en la forma y plazo establecidos por la Universidad de Extremadura.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
Enlace al Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Extremadura: https://vrprofesorado.unex.es/wp-content/uploads/sites/27/2024/07/PDA.pdf En las páginas 948 y 953 del Diario Oficial de Extremadura (DOE) se puede observar el reconocimiento de la labor de dirección y de coordinación del programa, respectivamente.
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.
A pesar del exiguo reconocimiento de la labor de dirección, y del nulo en la labor de tutorización, se hace constar que los investigadores del programa realizan sus tareas de dirección y tutorización de forma impecable.

Página 19 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

DIRECTRIZ 5.1 RECURSOS MATERIALES Y OTROS MEDIOS Y SERVICIOS

Los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
5.1.1 La adecuación y disponibilidad de recursos asociados al programa (equipamientos e infraestructuras, tales como laboratorios, talleres, bibliotecas, bases de datos, campus virtual, conectividad, etc.).	X		
5.1.2 La cobertura de los servicios de apoyo (recursos externos, bolsas de viaje y ayudas para actividades doctorales de estudiantes, tales como la asistencia a congresos o la realización de estancias en el extranjero).	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El equipamiento e infraestructuras son adecuados para las actividades de investigación relacionadas con el programa de doctorado. se corresponden con los incluidos en la memoria verificada y han resultado adecuados con respecto a las características del programa, su ámbito científico y el número de estudiantes matriculados. En concreto, los laboratorios de los equipos de investigación participantes, dotados de infraestructura, equipamiento actualizado, personal técnico cualificado, bibliografía actualizada, acceso a bases de datos y conectividad, se han puesto a disposición de profesores y estudiantes para el desarrollo de las actividades de investigación del programa. La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos/as. Los grupos participantes, a través de sus proyectos de investigación, han dedicado parte de su presupuesto a sufragar visitas y estancias cortas a centros de investigación externos, asistencias a jornadas y congresos y costes de publicación de los resultados de investigación. Gracias a estos recursos externos y a las colaboraciones establecidas por parte de los grupos vinculados al programa de doctorado con otros grupos, los estudiantes del programa han podido acceder a convocatorias de ayudas de movilidad y bolsas de viaje. Estas ayudas, junto con los propios fondos de los grupos de investigación participantes en el proyecto, han facilitado la movilidad de los doctorandos/as, especialmente para la realización de estancias cortas de investigación en otros centros e instituciones. Aunque en la memoria verificada no se recoge una previsión detallada sobre las ayudas económicas para la asistencia a congresos y estancias en centros de investigación, estos recursos son aportados principalmente bien por los grupos de investigación en los que realiza su trabajo el estudiante, o bien por becas de las que disfrutan (FPU, FPI, financiación

Página 20 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	20/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

propia de estudiantes extranjeros, etc.). En el caso de estudiantes que no forman parte de grupos de investigación o no disponen de becas, esta financiación se asume también por parte de los grupos de investigación de los responsables de dirección de tesis.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

En la plataforma RAPI, los estudiantes registran las actividades que han desarrollado en cada curso académico. Puede observarse su participación en publicaciones científicas en revistas Open Access, cuyos pagos realizan los diferentes grupos de investigación involucrados en el programa de doctorado. También puede observarse su asistencia a congresos y jornadas nacionales e internacionales, igualmente sufragadas con fondos propios de los grupos de investigación.

En el portal open data de la UEx (<https://opendata.unex.es/investiga>) es posible consultar igualmente las publicaciones Open Access, y en congresos de los investigadores y estudiantes del programa.

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

A pesar de no contar con una financiación exclusiva para la adquisición de equipamiento y/o dotación de infraestructuras y laboratorios, o para la asistencia a congresos y/o pago de tasas en publicaciones Open Access, la asunción de estos costes por parte de los grupos de investigación que integran a los estudiantes se ha demostrado como una práctica muy efectiva para solventar esta carencia de financiación.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18
Observaciones	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DIRECTRIZ 6.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
6.1.1 Los resultados de aprendizaje (tesis y contribuciones científicas) satisfacen los objetivos del programa.	X		
6.1.2 Los resultados de aprendizaje (tesis y contribuciones científicas) se adecúan al nivel 4 del MECES.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El progreso de los doctorandos/as y la calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos/as a lo largo de la presente anualidad satisfacen los objetivos del programa de doctorado, de acuerdo con el procedimiento general para valorar el proceso y los resultados del programa que se establece en la última versión aprobada de la memoria verificada. La calidad de los resultados científicos obtenidos queda también presente considerando la cantidad de publicaciones indexadas en categorías muy relevantes (Q1) y relevantes (Q2) del JCR.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
En la plataforma RAPI, los estudiantes registran las actividades que han desarrollado en cada curso académico. Puede observarse su participación en contribuciones científicas en revistas y congresos relevantes. En el portal open data de la UEx (https://opendata.unex.es/investiga) es posible consultar igualmente las contribuciones científicas de los investigadores y estudiantes del programa. La Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura en su artículo 33, especifica los criterios generales para autorizar el depósito de Tesis doctorales como compendio de publicaciones. En el Acta de la Comisión Académica del 08/07/2022 se actualizan los criterios del Programa de Doctorado para presentar una tesis doctoral por compendio de publicaciones.
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Página 22 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	22/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

La comisión académica vela para que las tesis depositadas cumplan con un mínimo de calidad. Se establecen las publicaciones de impacto que deben avalar la presentación de una tesis doctoral, tanto en el formato de tesis clásicas como en el formato de tesis por compendio.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	23/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

DIRECTRIZ 7.1 EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución de los indicadores de rendimiento es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los y las estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
7.1.1. La evolución de los indicadores de rendimiento es adecuada.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ						
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.						
Durante el curso 2024/25, el número de tesis doctorales defendidas en este programa de doctorado ha sido de 3, dos a tiempo completo y una a tiempo parcial. Una de las tesis defendidas este curso tienen la mención de “Doctorado Internacional”. Este curso, el tiempo medio de duración en la que se ha defendido la tesis a tiempo completo ha sido de 2,5 años. Asimismo, la tasa de abandono/baja ha sido de 0. La mayoría de las becas y contratos predoctorales suelen tener una duración de 3-4 años, que es superior a la duración media de la realización de tesis a tiempo completo. Por otra parte, las tasas de éxito de las tesis con modalidad de tiempo completo defendidas que han tardado “<=4 años” es del 66,67% y “> 4 años” del 0%. Los porcentajes para la tesis a tiempo parcial (a 7) años son del 0%, lo que indica que se ha defendido en los plazos estimados. En general, la evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. En cuanto al valor de las tasas de abandono/baja, este curso ha descendido notablemente, llegando al valor 0, un valor excelente, que se ha debido fundamentalmente por la alta demanda profesional del perfil de los estudiantes del programa, unido a la dificultad para compatibilizar el trabajo profesional con las tareas de doctorado.						
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.						
	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
N.º Total de tesis defendidas a tiempo completo	1	1	3	9	6	2
N.º Total de tesis defendidas a tiempo parcial	0	2	0	0	1	1

Página 24 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	24/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R016	

N.º Total de tesis defendidas	1	3	3	9	7	3
N.º de tesis con mención "Doctorado industrial"	0	0	0	1	0	0
N.º de tesis con mención "Doctorado Internacional"	1	0	1	4	2	1
Tasa mención "Doctorado internacional"	100.0	0.0	33.33	44.44	28.57	33.33
Duración media a Tiempo Completo	3.8	5.3	3.2	3.8	3.6	2.5
Duración media a Tiempo Parcial	0.0	5.0	0.0	0.0	3.6	1.8
Tasa de Abandono/Bajas	13.64	21.74	19.23	16.67	32.0	0.0
Tasa de éxito*						
Curso de inicio de los estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Tasa de Éxito (< = 4 años) t/c	-	57.14	20	0	25	66.67
Tasa de Éxito (> 4 años) t/c	-	14.29	20	75	50	0
Tasa de Éxito (< = 7 años) t/p	-	66.67	0	0	0	0*
Tasa de Éxito (> 7 años) t/p	-	0	0	0	0*	0
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.						
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.						
La comisión académica motiva anualmente a los estudiantes para que realicen sus actividades de investigación en los plazos establecidos. Esto, unido a los proyectos de investigación conseguidos por los grupos de investigación participantes en el programa, motiva que los estudiantes finalicen sus tesis y que las tasas de abandonos sean bajas.						

* Los valores de la tasa de éxito con el símbolo * son provisionales, ya que existen alumnos que pudieran leer su tesis y modificar por tanto el resultado de la tasa de éxito.

Página 25 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	25/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

DIRECTRIZ 7.2 EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EGRESADAS

Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as y a las previsiones de contratos postdoctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
7.2.1 La empleabilidad de las personas egresadas es adecuada.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
La empleabilidad de los doctorandos/as es muy alta. La actual tendencia al alza en cuanto a la demanda profesional del perfil de los estudiantes del programa, unido a la cualificación que otorga el grado de doctor/a fomentan esta alta empleabilidad.
2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.
Informes de inserción laboral, elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura: https://utec.unex.es/funciones/insercion-laboral/
3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.
4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.
Las líneas de investigación del programa tienen una alta demanda laboral. El esfuerzo de los investigadores vinculados al programa, por ofrecer líneas de investigación punteras y actuales para el desarrollo de las tesis en el marco del programa es un gran acierto. La capacidad de los investigadores por ofrecer temas de investigación novedosos implica que los egresados no tengan demasiados problemas en encontrar empleos de alta cualificación.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	26/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

3. Plan de mejoras

3.1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS DEL CURSO ANTERIOR

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior teniendo en cuenta los informes de seguimiento, los informes de acreditación y las acciones realizadas. Es preciso detallar las actividades desarrolladas para abordar la acción de mejora.

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones ²
		Sí	Parcial	No		
1	Incrementar la internacionalización del programa para ayudar a captar nuevos alumnos	X			En la fase de preinscripción, se contabilizaron 8 solicitudes de estudiantes, de las cuales 5 eran de estudiantes extranjeros (tres de Colombia, uno de Italia y uno de Argelia). En la fase de plazas vacantes, se sumaron 9 solicitudes más, una de ellas de un candidato extranjero (Irak).	No se especifican indicadores cuantitativos en la memoria del programa.

² En el caso de indicadores de carácter cuantitativo, se recomienda analizar y comparar el valor de partida que se pretendía mejorar o alcanzar y el valor alcanzado tras la realización de la acción.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	27/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

3.2. PLAN DE MEJORAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

El plan de mejoras debe elaborarse teniendo en cuenta las valoraciones realizadas a lo largo de este informe, los informes de seguimiento y los informes de acreditación.

	Acción de Mejora (descripción)	Objetivo perseguido con la acción ³	Fuente/causa de la acción ⁴	Responsable de ejecución	Plazo o momento de ejecución	Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción
1	Incrementar la internacionalización del programa para ayudar a captar nuevos alumnos. Fomentar la firma de acuerdos de cotutela en direcciones de tesis	Incrementar el número de estudiantes extranjeros matriculados, acogiendo más estudiantes extranjeros que fomenten la internacionalización del programa.	Tasa no relativamente alta de estudiantes extranjeros	Todos los investigadores integrantes del programa de doctorado	Todo el año	Datos relativos a estudiantes extranjeros en el programa de doctorado
2	Actualizar la memoria del programa de doctorado	La comisión académica está de acuerdo en actualizar la memoria del programa, acorde a	Desactualización de la actual memoria, con cuestiones que deben actualizarse	Comisión Académica del	Todo el año	Redacción de nueva memoria del programa de doctorado

³ En el caso de que para alguna acción se propongan indicadores de carácter cuantitativo se recomienda indicar el valor que se pretende mejorar o alcanzar. Por ejemplo, "se pretende reducir la tasa de abandono, que en el último curso fue del 23%".

⁴ Motivo por el que se propone la acción de mejora. Por ejemplo: "tasa de abandono muy alta (OBIN_RA-001)". Las acciones deben estar orientadas a corregir problemas identificados a través de los indicadores de este informe, aspectos señalados en los informes de seguimiento/acreditación o problemas detectados en cualquier otra fuente de la que disponga la Comisión.

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado		Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano		Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones			Página	28/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

		la nueva normativa estatal y universitaria, más recientes que la memoria actual.	con respecto a la normativa de la Universidad de Extremadura (que es más reciente)	Programa de Doctorado		
...						

Observaciones

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	29/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

3.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS PRESENTADO EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ACREDITACIÓN

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de renovación de la acreditación del Programa.

	Acción de Mejora	Realización			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones
		Sí	Parcial	No		
1	Modificación de la memoria verificada para actualizarla a la normativa vigente actual		X		Redacción de una nueva versión de la memoria del programa de doctorado	En el último proceso de acreditación se detectaron incongruencias en la redacción de la memoria con la normativa vigente de la universidad de Extremadura (de más reciente redacción). La Comisión Académica del programa está trabajando en la modificación de la memoria que permita su actualización y armonía con respecto a la normativa actualmente vigente.
2	Incremento de la internacionalización del programa		X		Incremento del número de doctorandos/as extranjeros matriculados en el programa de doctorado. Incremento en la realización de estancias de investigación en centros extranjeros. Incremento en la firma de convenios de cotutela en dirección de tesis. Incremento de tesis con mención "Doctorado internacional"	En el último proceso de acreditación, así como en todas las revisiones anuales de la memoria, la comisión del programa viene preocupándose de la internacionalización del programa. Los incrementos en los indicadores permiten valorar que, efectivamente, se está en camino de conseguir un grado de consecución aceptable.

Página 30 de 31

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:36:18	
	Miguel Ángel Pérez Toledano	Firmado	17/06/2026 09:26:54	
Observaciones		Página	30/31	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R016	

Código Seguro De Verificación	itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado		Firmado	17/06/2026 09:36:18
	Miguel Ángel Pérez Toledano		Firmado	17/06/2026 09:26:54
Observaciones			Página	31/31
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/itodJWR/t/dKSR2B5qlw1A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

